

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS LABORALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED DE ENFERMEDADES RARAS (CIBERER)

1- NORMAS DE APLICACIÓN Y LUGARES DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1.1 El procedimiento selectivo al que se refiere esta convocatoria se regirá, además de por las presentes bases, a la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de la Reforma de la Función Pública, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por el Estatuto de los Trabajadores, por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el Acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. del 12), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y por los criterios generales sobre procesos selectivos fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

1.2 La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en el tablón de anuncios del centro donde se ubica la Dirección Científica del CIBERER, esto es, el Instituto de Biomedicina de Valencia, C/ Jaume Roig 11, 46010 Valencia, en la página web del propio CIBERER (<http://www.ciberer.es>), en la página web Instituto de Salud Carlos III (<http://www.isciii.es>), y en los tablones de anuncios de cada uno de los centros de las instituciones concertadas para las ofertas particulares de grupos de investigación de tales centros.

2- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS LABORALES

2.1 TIPOS DE CONTRATOS

Contratos laborales por obra o servicio determinado

2.2 NUMERO DE CONTRATOS:

Contratos de doctores: 5

Contratos de titulados superiores: 3

Contratos de técnicos superiores: 1

Categoría, titulación requerida y perfil específicos para cada contrato en Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR:

Características específicas para cada uno de los contratos en Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

2.4 DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Características específicas para cada uno de los contratos en el Anexo II y consultable en la dirección de internet www.ciberer.es

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder el número de plazas convocadas.

Se reserva un 5 por 100 de las plazas convocadas para aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad.

3 – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de la terminación del plazo de presentación de instancias y manteniéndolos hasta la formalización del contrato:

3.1 Poseer la capacidad legal para contratar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.2 Estar en posesión de la titulación académica que se exija o estar en condiciones de obtenerla antes de la terminación del plazo de presentación de instancias. De tratarse de una titulación extranjera deberá presentarse la credencial de su homologación o de su reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por parte del órgano convocante equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si a la finalización del periodo de prueba no se ha presentado la homologación o reconocimiento y en todo caso si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiéndose que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento e determinados requisitos .

3.3 No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. Los candidatos cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3.5 Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vayan a integrar, haciendo que sea posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

4- SOLICITUDES

4.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada, cuyo modelo se acompaña en la presente resolución, y al que pueden acceder en la página web del CIBERER (www.ciberer.es) o recogerlo gratuitamente en la dirección del CIBERER sita en C/Álvaro de Bazán nº 10 -46010- Valencia, así como en cualquiera de las Unidades del CIBERER indicadas en la convocatorias específicas de cada contrato.

4.2 Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

1. Los aspirantes de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de fotocopia del correspondiente documento de identidad o del pasaporte y de la tarjeta de Residente comunitario en el caso de residir en España
3. Los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria, cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge de un español o un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que convivan a sus expensas, deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario en vigor. Si no residen en España deberán acreditar el parentesco mediante la presentación de los documentos expedidos por las autoridades competentes y declaración jurada o promesa del hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo
4. Los candidatos extranjeros no incluidos en los apartados anteriores que se encuentren en España en situación de residencia temporal, de residencia permanente, de autorización para residir y trabajar, con visado de estudios en vigor, así como los que tengan reconocida la condición de refugiado deberán presentar fotocopia del pasaporte en vigor, así como fotocopia del correspondiente permiso de residencia o de residencia y trabajo, o en su caso del visado de estudios.
Los que no se encuentren en España y deseen participar deberán presentar fotocopia del pasaporte en vigor.
5. Fotocopia de la titulación exigida, así como de la documentación que justifique los méritos computables de las bases. Las titulaciones académicas extranjeras deberán acompañarse de la fotocopia de la correspondiente certificación de homologación o de su reconocimiento a efectos profesionales.
6. Breve descripción redactada por el candidato de su experiencia laboral en funciones similares. Esta descripción tendrá efectos puramente informativos, ateniéndose la valoración de méritos a lo establecido en la base 6.5.

4.3 La solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará en la dirección del CIBERER sita en C/Álvaro de Bazán nº 10 -46010-Valencia. También se puede remitir por correo electrónico a la dirección: rrhh@ciberer.es

Conforme a lo previsto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se procederá a la incorporación de los datos enviados a un Fichero bajo responsabilidad del CIBERER, con la finalidad de realizar la gestión del proceso de selección en curso, en los términos que marca la citada Ley. Asimismo, autoriza mediante el envío de sus datos, a que el CIBERER publique su nombre en las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, en los términos legales marcados por la Ley 15/1999, mediante correo ordinario a CIBERER, c/ Álvaro de Bazán nº 10, CP 46010 Valencia

4.4 El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la convocatoria en los términos indicados en el punto 1.2.

5- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1 Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública, en el plazo de 3 días naturales, en la página web del CIBERER (www.ciberer.es). En la relación se deberá incluir, en su caso, las causas que han motivado la exclusión.

5.2 Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la fecha en la que se haga pública la misma, para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión u omisión.

5.3 Transcurrido el plazo mencionado en la base anterior, se hará pública mediante el mismo procedimiento y en los mismos lugares citados en la base 5.1, la relación definitiva de admitidos y excluidos.

5.4 No obstante lo anterior, y con el objeto de no paralizar el procedimiento, podrán seguirse las actuaciones aún antes de haber terminado el plazo de subsanación de errores, participando los excluidos y los omitidos de manera condicional hasta el momento en el que se resuelva si procede o no su admisión y se haga pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de acuerdo con lo establecido en las bases 5.2 y 5.3.

6- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

6.1 El sistema selectivo será el concurso de méritos.

6.2 Para la selección de Titulados Superiores con grado de Doctor, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 4 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 12 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
3. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.
4. Becas postlicenciatura disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 4 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y

reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente

6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6.3 Para la selección de Titulados Superiores con grado de Licenciado o equivalente, que vayan a realizar tareas de investigador, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 10 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 6 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
3. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
4. Becas postlicenciatura disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 4 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6.4 Para la selección de Titulados Medios con grado de Diplomado o equivalente, que vayan a realizar tareas de investigador o apoyo a la investigación, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los

aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Los méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 10 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 10 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.
3. Becas post-titulación disfrutadas. Puntuación máxima: 8 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
4. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 4 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 3 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 5 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 3 de esta base.

6.5 Para la cobertura de los contratos de técnicos de apoyo a la investigación, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos. Será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la puntuación final para superar el proceso selectivo. Estos méritos podrán ser:

1. Titulación y expediente académico. Puntuación máxima: 12 puntos. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta tanto el número de títulos poseídos y su relación con las funciones y tareas a desempeñar, como las calificaciones obtenidas.
2. Experiencia laboral en funciones similares. Puntuación máxima: 12 puntos, que sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse, como mínimo, 5 años. Todas las puntuaciones otorgadas por este concepto deberán ser proporcionales al tiempo durante el que se realizaron tales funciones. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de

disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 6 de esta base.

3. Becas post-titulación disfrutadas. Puntuación máxima: 6 puntos. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de estancia, la formación recibida y las actividades realizadas, así como su relación con las tareas a desempeñar. La puntuación máxima sólo podrá obtenerse en el caso de sumarse 3 años de disfrute de becas.
4. Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas. Puntuación máxima: 2 puntos. Se tendrán en cuenta la repercusión, importancia, y reconocimiento de los trabajos publicados.
5. Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios. Puntuación máxima: 2 puntos. Se valorará teniendo en cuenta el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado como profesor o ponente, su duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente.
6. Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar y participación como oyente en congresos y seminarios. Puntuación máxima: 6 puntos. Se valorará el número de cursos, congresos y seminarios en los que se ha participado, la duración, el prestigio y reconocimiento de los mismos y los de la entidad organizadora, la relación con las funciones y tareas a desempeñar y todos aquellos que se estime conveniente. En ningún caso podrá valorarse como cursos el tiempo de disfrute de becas, que deberá valorarse en consonancia con lo dispuesto en el punto 3 de esta base.

6.6 Para la plaza U799_4, el órgano de selección comprobará y calificará los méritos alegados documentalmente por los aspirantes. El sistema selectivo será el concurso de méritos. La valoración total de las candidaturas recibidas en tiempo y forma, sobre un máximo de 100 puntos, se distribuirá por la Comisión entre:

1. Valoración de la formación académica acorde al puesto ofertado: de 0 a 25 puntos.
2. Experiencia profesional, valoración encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado labores vinculadas directamente al puesto ofertado y al desempeño del mismo: de 0 a 30 puntos.
3. Capacitación, habilidades y conocimientos específicos del área relacionada con el puesto ofertado, incluidos idiomas: de 0 a 25 puntos.
4. Entrevista personal con aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima exigida, en la que se valorará la adecuación al puesto: de 0 a 20 puntos. Se exceptuará la obligación de realizar dicha entrevista cuando la diferencia de puntos obtenidos por los candidatos sea al menos de 20 puntos.
5. La Comisión de selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de que ninguno de los candidatos reciba la puntuación de 50 puntos. Finalizado el proceso la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación al Gerente del CIBERER.
6. En todo caso deberá haberse obtenido una puntuación mínima de 50 puntos en los requisitos para poder acceder al puesto convocado, pudiéndose igualmente determinar por la Comisión la necesidad motivada de contar con algún requisito específico para poder ser objeto de valoración.

6.7 La puntuación de los méritos enumerados en las bases 6.2 a 6.5 alegados por los candidatos se hará según el siguiente procedimiento: una vez examinados los méritos alegados por los miembros del órgano de selección, oídos, en su caso, los especialistas y asesores a los que hace referencia la base 7.4, se dará una puntuación al candidato que se trate.

6.8 En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos alegados y no justificados documentalmente de acuerdo con el punto 6 de la base 4.2 y con la base 4.3, ni aquellos méritos obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7-ÓRGANO DE SELECCIÓN

7.1 La composición del órgano de selección es la que aparece como anexo I a esta convocatoria (el órgano de selección estará compuesto por cinco personas pertenecientes al CIBERER; Presidente, Secretario y tres vocales).

7.2 Todos los miembros del órgano de selección deberán pertenecer a un Grupo profesional igual o superior al del puesto de trabajo convocado y si fuesen funcionarios deberán pertenecer a grupo de titulación equivalente, igual o superior.

7.3 El órgano de selección, de acuerdo con el principio de especialidad, podrán recabar la presencia y colaboración de los especialistas necesarios, los cuales se incorporarán a ellos con voz pero sin voto.

7.4 Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en la citada ley.

7.5 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del órgano de selección será la de la **Dirección Científica del CIBERER**, sita en el **Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC**.

8- RELACIÓN DE SELECCIONADOS

8.1 Concluido el proceso selectivo, en el plazo máximo de 15 días hábiles, el órgano de selección elevará a la autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones alcanzadas, la relación de aspirantes que hubieran obtenido, al menos, las calificaciones mínimas exigidas para la superación del proceso, adjudicándose los contratos atendiendo al citado orden de prelación.

8.2 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para los contratos de Doctores y de los Titulados Superiores, precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del apartado 3 de las bases 6.2, y 6.3 (Experiencia laboral en funciones similares); de continuar el empate, éste se deshará de acuerdo con la mayor puntuación obtenida en el mérito correspondiente según el siguiente orden: del apartado 2 (Trabajos individuales publicados y participación en publicaciones colectivas), mayor puntuación por los méritos del apartado 1 (Titulación y expediente académico), del apartado 6 (Becas postlicenciatura disfrutadas), y, por último, del apartado 5 (Participación como ponente o profesor en cursos, congresos y seminarios).

8.3 En caso de empate en la puntuación total de dos o más aspirantes para los otros contratos, precederán en la lista aquellos que hayan obtenido la puntuación más alta por los méritos del punto 2 de las bases 6.4 y 6.5 (Experiencia laboral en funciones similares); de continuar el empate precederán quienes hayan obtenido mayor puntuación por los méritos del punto 1 (Titulación y expediente académico)

y de continuar, deshará el empate la mayor puntuación obtenida en el punto 3 (Becas postitulación disfrutadas) y, finalmente la mayor puntuación obtenida en el punto 6 (Cursos relacionados con las funciones y tareas a realizar).

8.4 En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de los que se hayan convocado.

9-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1 En el plazo de 5 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de la Resolución que resuelva la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la dirección del CIBERER sita en C/ Álvaro de Bazán nº 10-46010-Valencia:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
2. Los aspirantes seleccionados que no posean la nacionalidad española deberán presentar asimismo declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida en su Estado el acceso a la función pública.
3. Los aspirantes seleccionados no españoles que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, así como los seleccionados extranjeros no comunitarios con vínculo familiar, que no residan en España, deberán presentar el resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria
4. Fotocopia compulsada de todos los documentos presentados acompañando la instancia demostrativos de los méritos valorados. Cualquier diferencia entre estas fotocopias y las inicialmente presentadas supondrá la pérdida del derecho a poder ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

9.2 Quienes no presentasen en el plazo indicado los documentos que correspondan, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueden haber incurrido por falsedad en su instancia o de la documentación aportada con ella.

10- FORMALIZACIÓN, RÉGIMEN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

10.1 Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 9, se formalizarán por la Gerencia del CIBERER los correspondientes contratos laborales indefinidos o por obra y servicio determinado, según corresponda. .

10.2 La duración de los contratos por obra o servicio determinado será la de la obra o servicio que se contrate, en el marco estricto de las ayudas destinadas a financiar el CIBER de Enfermedades Raras como estructura estable de investigación cooperativa en Biomedicina y Ciencias de la Salud. La finalización de los trabajos objeto del contrato se comunicará al contratado con una antelación de 15 días naturales; el mismo plazo regirá en caso de renuncia del contrato por parte del contratado.

11- INCORPORACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA

11.1 La incorporación al trabajo se efectuará en la fecha que se determine en el momento de la formalización del contrato.

11.2 Tras la incorporación deberá superarse el periodo de prueba, cuya duración será de tres meses para las plazas de doctores, titulados superiores y titulados medios y de un mes para técnicos.

12- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valencia a 09 de mayo de 2011

 

D^a Verónica García Martínez
Gerente CIBER Enfermedades Raras

ANEXO I

Comisión de Selección

- PRESIDENTE:** **Dr. Francesc Palau Martínez**
Director Científico del CIBERER
Investigador Científico del CSIC
Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC
- SECRETARIO:** **Dr. José M^a Millán Salvador**
Subdirector Científico
Unidad de Genética, Hospital Universitario La Fe
Fundación para la Investigación del Hospital La Fe, Valencia
- VOCALES:** **Dr. Jordi Surrallés Calonge**
Investigador CIBERER y Coordinador del Programa de Cáncer
Hereditario y Síndromes relacionados
Departamento de Genética y Microbiología, Universitat Autònoma de
Barcelona, Bellaterra
- Dra. Antonia Ribes Rubio**
Investigadora CIBERER y Coordinadora del Programa de Medicina
Metabólica Hereditaria
Hospital Clínic, Instituto de Bioquímica Clínica de Barcelona
- Dr. Miguel Angel Martín Casanueva**
Investigador CIBERER y Coordinador del Programa de Medicina
Mitocondrial
Hospital Universitario 12 de Octubre, Servicio Madrileño de Salud

ANEXO II
Plazas Ofertadas

Referencia	Titulación	Centro	Localidad
702_6	Doctor en Ciencias Biomédicas	Hospital U. Virgen del Rocío	Sevilla
704_8	Técnico Laboratorio Diagnóstico Clínico	Fundación Jiménez Díaz	Madrid
715_9	Licenciado. Ingeniero Técnico Informático	Centro Investigación Príncipe Felipe	Valencia
720_9	Doctor menos de tres años en Biología	Facultad de Biología. UB	Barcelona
722_4	Licenciado en Medicina	Hospital Clínic Barcelona	Barcelona
739_4	Doctor más de tres años en Biología o Bioquímica	Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC	Valencia
742_4	Doctor menos de tres años en Bioquímica	Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC	Valencia
749_3	Licenciado en Ciencias Biológicas	Universidad Autónoma de Madrid, CBMSO	Madrid
799_4	Doctor menos de tres años Licenciado en Ciencias Biológicas o Farmacia	CIBERER-BIOBANK	Valencia

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
702_6	Guillermo Antiñolo		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Programa de Medicina Genética			
Centro de trabajo			
Hospital Universitario Virgen del Rocío. Hospital de la Mujer			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Av Manuel Siurot s/n	Sevilla	Sevilla	41010
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1A-G1B(Doctor más o menos de tres años)	Doctor en Ciencias Biomédicas		
Perfil requerido			
Experiencia en centros de investigación internacionales de excelencia y publicaciones de alto índice de impacto. Conocimientos previos en genética molecular humana y genética médica, así como dominio de algunas de las siguientes técnicas: secuenciación, rastreo mutacional de genes, genotipación de variantes de secuencia, estudios de ligamiento genético, estudios funcionales, herramientas bioinformáticas, megasecuenciación.			
Descripción de las tareas a realizar			
Incorporación a grupo de investigación de relevancia internacional en genética humana con gran capacidad de financiación y producción científica, para dar apoyo y desarrollar las líneas de investigación del mismo.			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Jornada completa		
Observaciones:			
Incorporación inmediata			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo	Firma del Representante de la Institución		

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
704-8	M ^a Carmen Ayuso García		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Patología neurosensorial			
Centro de trabajo			
IIS Fundación Jiménez Díaz			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Av. Reyes Católicos, 2	Madrid	Madrid	28040
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G3	Técnico de laboratorio de diagnóstico clínico		
Perfil requerido			
Experiencia en genética molecular humana: Técnicas de extracción de DNA y RNA, screening de mutaciones, secuenciación, MLPA y HRM. Experiencia en biología celular y citogenética: microscopia, cultivos celulares, hibridación "in situ". Experiencia y formación teórica previa en el campo de las distrofias de retina.			
Descripción de las tareas a realizar			
Técnicas moleculares: secuenciación, HRM, análisis de haplotipos (microsatélites, SNPs), extracción de DNA y RNA (varios tipos de tejidos) y microarrays de genotipado.			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Completa		
Observaciones:			
Incorporación 07-07-2011 hasta 06-07-2012			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
715_9	Joaquín Dopazo Blázquez		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Genética			
Centro de trabajo			
Centro de Investigación Príncipe Felipe			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Av. Autopista del Saler, 16	Valencia	Valencia	46012
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
Licenciado G1	Ingeniero técnico informático		
Perfil requerido			
Sólida base informática y conocimientos de programación (C/C++, Java, Perl, etc.). Se valorarán conocimientos en estadística.			
Descripción de las tareas a realizar			
Participación en el desarrollo de herramientas bioinformáticas.			
Implementación y desarrollo de algoritmos de análisis de datos biológicos y genómicos.			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Completa		
Observaciones:			
Se valorará dominio de inglés. Incorporación inmediata			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato		Nombre Jefe de Grupo	
720_9		Daniel-Raúl GRINBERG VAISMAN	
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
MEDICINA METABÓLICA HEREDITARIA			
Centro de trabajo			
Facultad de Biología. Universidad de Barcelona			
Dirección		Localidad	Provincia
Av. Diagonal 645		Barcelona	Barcelona
			C. Postal
			08028
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional		Titulación Académica	
G1A (Doctor menos de tres años)		Doctor en Biología (Licenciado en Biología)	
Perfil requerido			
Experiencia en el estudio molecular de enfermedades neurológicas. Experiencia en cultivos celulares, transcriptómica y en el desarrollo de modelos murinos de enfermedades.			
Descripción de las tareas a realizar			
Análisis transcriptómico en modelos murinos de enfermedades neurológicas paroxísticas.			
Duración del contrato		Jornada	
1 año		Completa	
Observaciones:			
Incorporación el 1 de julio de 2011			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
722_4	Francesc Cardellach López		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
MEDICINA MITOCONDRIAL			
Centro de trabajo			
Hospital Clínic de Barcelona			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
C/Villarroel 170	Barcelona	Barcelona	08036
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
Licenciado	Licenciado/a en Medicina		
Perfil requerido			
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado/a en Medicina, 5 años de MIR en MI, Especialidad en Medicina Interna - Un año de experiencia como staff en medicina interna - Se valorarán conocimientos/experiencia en pluripatología 			
Descripción de las tareas a realizar			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo al grupo multidisciplinar médico que conforma el Grupo de Trabajo de Pacientes Adultos con Enfermedades Raras. GTPAEM. - Organizar la transferencia de los pacientes adultos diagnosticados con enfermedades raras en edad pediátrica desde el Hospital Sant Joan de Déu al Hospital Clínic de Barcelona. - Asistencia médica de pacientes con enfermedades raras - Elaboración de hoja de registro de datos y guías clínicas 			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Completa		
Observaciones:			
Incorporación Inmediata			
Autorización del Centro de trabajo: Hospital Clínic de Barcelona			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
739_7	Vicente Rubio Zamora		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
Medicina Metabólica Hereditaria			
Centro de trabajo			
Instituto de Biomedicina de Valencia, CSIC			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
C/ Jaume Roig, 11	Valencia	Valencia	46010
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1B	Doctor der más de tres años en Biología o Bioquímica		
Perfil requerido			
Experiencia en biología molecular, clonación de genes y su expresión, mutagénesis dirigida y cristalografía de macromoléculas.			
Descripción de las tareas a realizar			
Análisis funcional y estructural de enzimas del ciclo de la urea y de biosíntesis de ornitina utilizando técnicas de biología molecular, bioquímicas y cristalográficas.			
Duración del contrato	Jornada		
6 meses	Completa		
Observaciones:			
01 de julio 2011 al 31 de diciembre 2011			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
742_4	PASCUAL SANZ BIGORRA		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
MEDICINA GENETICA			
Centro de trabajo			
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE VALENCIA (CSIC)			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
JAIME ROIG 11	VALENCIA	VALENCIA	46010
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
DOCTOR A (MENOS DE 3 AÑOS)	DOCTOR EN BIOQUIMICA		
Perfil requerido			
Experiencia de trabajo en el análisis de proteínas fosfatasas y E3 ubiquitin ligasas			
Descripción de las tareas a realizar			
1) Estudiar el mecanismo de acción del complejo laforina-malina. Analizar la topología y los componentes del sistema de ubiquitinación que participan en la reacción (E2 conjugasas, E4 co-ligasas, etc.). 2) Realizar un análisis proteómico entre tejidos de ratones modelo de enfermedad y controles con el fin de identificar nuevos sustratos del complejo laforina-malina. 3) Participar en estudios de los efectos beneficiosos de diferentes compuestos químicos en ratones modelo de la enfermedad de Lafora			
Duración del contrato	Jornada		
1/07/2011 a 31/12/2013	Completa		
Observaciones:			
NOMBRE PROYECTO TV3 MARATÓ Nº 100130 "Progressive myoclonus epilepsy of the Lafora type: Pathophysiological basis of the disease and therapeutic approaches"			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
749-3	JOSÉ FERNÁNDEZ PIQUERAS		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
CÁNCER HEREDITARIO Y SÍNDROMES RELACIONADOS			
Centro de trabajo			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID / CBMSO			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Facultad de CC. Biológicas C/ Darwin Nº2, Campus de Cantoblanco-UAM	MADRID	MADRID	28049
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1	LICENCIADO EN CC. BIOLÓGICAS		
Perfil requerido			
Licenciatura en Ciencias Biológicas o en Bioquímica, Capacidad de manejo de animales de experimentación, experiencia demostrada en trabajo con linfomas tímicos, experiencia en el manejo de técnicas de biología molecular (extracción y caracterización de ácidos nucleicos, clonación, transfecciones, citometría de flujo, PCR y RT-PCR cuantitativa etc.). Análisis genómicos. Participación previa en proyectos y publicación de artículos.			
Descripción de las tareas a realizar			
Manipulación de animales, caracterización con marcadores moleculares de ADN, obtención de cultivos primarios y ensayos celulares (transfección, co-cultivos, etc.), citometría de flujo, técnicas de histología e inmunología (ELISA, Western Blot, etc.), técnicas de biología molecular (extracción de RNA, DNA, proteínas, RT-PCR, clonaje, etc.).			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Completa		
Observaciones:			
Fecha de Incorporación:			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	

OFERTA DE EMPLEO			
Referencia contrato	Nombre Jefe de Grupo		
U799_4	Palau Martínez, Francesc		
Nombre del Programa de Investigación Temático Médico			
PITER 2: PLATAFORMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS			
Centro de trabajo			
CIBERER-BIOBANK (CBK)			
Dirección	Localidad	Provincia	C. Postal
Av. Campanar, 21 (Hospital Universitario La Fe, Sótano- Edificio enfermería)	Valencia	Valencia	46009
DATOS CONTRATO			
Grupo profesional	Titulación Académica		
G1A	Doctor de menos de tres años (Licenciado en C. Biológicas o Farmacia)		
Perfil requerido			
Amplia experiencia en biología celular y manejo de muestras biológicas. Estancia postdoctoral en centro de investigación extranjero superior a un año. Nivel alto de inglés, hablado y escrito. Se valorarán también la experiencia y conocimientos en genética humana, inmunología y otras áreas del campo de la biomedicina, y la participación en proyectos de investigación en el ámbito de las enfermedades raras, así como conocimientos de gestión de la investigación, de laboratorio, de implantación de sistemas de gestión de calidad y de comunicación.			
Descripción de las tareas a realizar			
Fomentar la adhesión a redes de biobancos nacionales e internacionales, con el fin de potenciar la dimensión nacional e internacional del CBK, favoreciendo la integración española en la infraestructura pan-europea BBMRI y en la Red Nacional de Biobancos del ISCIII. Fomentar colaboraciones con repositorios de muestras nacionales e internacionales. Organización y participación en reuniones científicas y foros internacionales, promocionando la actividad del Biobanco. Apoyo en tareas de gestión del biobanco y de implantación de normas de calidad. Puesta a punto de nuevas técnicas de laboratorio y apoyo técnico para el procesamiento de muestras de sangre y tejidos. Desarrollo de nuevos programas relacionados con la generación de servicios de materiales biológicos de enfermedades raras			
Duración del contrato	Jornada		
1 año	Completa		
Observaciones:			
El candidato seleccionado deberá ser capaz de trabajar de manera autónoma bajo la supervisión de la Dirección del Biobanco y de la Gerencia del CIBERER. Deberá contar con iniciativa y poseer buenas habilidades de comunicación con el fin de dar difusión al proyecto. Disponibilidad para viajar. Incorporación inmediata.			
Autorización del Centro de trabajo:			
Firma del Jefe de Grupo		Firma del Representante de la Institución	